

ORDENANZA Nro 16 /02.-

VISTO:

La ley Provincial Nro 5306, sancionada por la Honorable Legislatura de la Provincia la creación de Tarifa Social Provincial y.....

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Tilcara comparte el criterio formalizado por el Gobierno de la Provincia de la Creación de la Tarifa Social Provincial para los servicios públicos y/o privados que tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del 2003 por todo ello.....

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO DE TILCARA

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA Nro 16/02.-

ARTÍCULO 1º:Adhiérase la Municipalidad de Tilcara a la ley Provincial Nro 5306 de la Tarifa Social Provincial a partir de fecha de la sanción de la presente ordenanza por los motivos expresados en el exordio.

ARTÍCULO 2º:Pase al Departamento Ejecutivo a los fines que se dicte el decreto reglamentario y demás efectos legales.

ARTÍCULO 3º:Publíquese en el boletín oficial, cumplido archívese.

ARTÍCULO 4º:De forma.

SALA DE SESIONES, 08 DE MAYO DE 2002.-

RAMON ALFREDO LIMA

Presidente Concejo Deliberante

OSVALDO GABRIEL VARGAS

Secretario Parlamentario